SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF :**Ministerio del Interior - Gobernación Provincial de Llanquihue,** Destina inmueble en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos

PUERTO MONTT, 30 MAYO 2013

RESOLUCION EXENTA B - N° 1253 **/**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Gobernación Provincial de Llanquihue, en postulación ingresada bajo Folio N° 587230 de fecha 08/06/2012; y lo acordado por el Comité Consultivo Regional en Sesión N° 180 de fecha 18/06/2012.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 56 del D.L. de 1977, del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy de Bienes Nacionales; Orden Ministerial N° 1 de Fecha 21/09/2012 que imparte Normas en materia de Enajenación y Administración de Bienes Fiscales; Decreto Supremo N° 386 de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 30/10/2008, de la Contraloría General de la República y la facultad que se me confiere mediante D.S. N° 79, de 20 de Abril de 2010, publicado en el Diario Oficial el 29 de Junio de 2010 y Decreto Supremo N° 8 de fecha 7 de Febrero de 2011, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial.

RESUELVO:

1.- Destínese al **Ministerio del Interior - Gobernación Provincial de Llanquihue**, para el funcionamiento de sus oficinas, las dependencias ubicadas en el 1 y 2 piso del Edificio de Gobernación Provincial, de calle San Martín 80 de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. Dichas dependencias se individualizan en los planos X-3-10840-CU como lotes 2,3 y 15 del primer piso y lote 7 del plano 10101-722-CU y lote 5 del segundo piso, individualizado en el plano x-3-10840-CU; conformando una superficie total de 763,01 m2, inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida a fojas 38 vta N° 58 del año 1978 y a fojas 38 N°59 también del año 1878 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, enrolada bajo el N° 73-1 y cuyos deslindes son los siguientes:

PRIMER PISO, Plano 10101-722-CU,

Lote 7, Superficie de 33,21 m²

NORTE : Lote 7a en 6.00m separado por muro

ESTE : Calle San Martín en 4.30m separado por muro

SUR : Lote 8 en 6.00m separado por muro.

OESTE : Pasillo común en 4.30m separado por muro.

PRIMER PISO, Plano X-3-10840-CU

Lote 2, Superficie 9,84 m²

NORTE : Lote N°1 en 3.75m separado por muro.

ESTE : Pasillo común en línea quebrada en dos parcialidades de 2.00m y 1.25m separado por muro.

SUR : Pasillo común en 2.70m separado por muro.

OESTE : Lote N°1 en 2.80m separado por muro.

Lote 3, Superficie 9,00 m²

NORTE : Pasillo común en 2.15m separado por muro.

ESTE : Lote 4 de 4.00m separado por muro.

SUR : Lote 13 en 2.15m separado por muro.

OESTE : Escalera área común en 4.00M separado por muro.

Lote 15, Superficie 21,45 m²

NORTE : Calle Urmeneta en 4.10m separado por muro.

ESTE : Lote 6 en 5.20m separado por muro.

SUR : Pasillo común en 4.10m separado por muro.

OESTE : Pasillo común en 5.20m separado por muro.

SEGUNDO PISO, Plano X-3-10840-CU

Lote 5, Superficie 576,65 m²

NORTE : Fisco patio de luz en 10.30m separado por muro, lote 4 en 7.20m separado por muro, calle San Martín en 2.60m.

ESTE : Calle San Martín en línea quebrada de 5 parcialidades de 19.40m, 2.60m, 11.70m, 1.90m y 3.80m separado por muro.

SUR : Calle Antonio Varas en 3.90m separado por muro, escalera y pasillo común en línea quebrada de dos parcialidades de 7.15m y 19.10m separado por muro.

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de
Bienes Nacionales

OESTE : Lote 7 en 4.65m separado por muro, Fisco Patio de luz en línea quebrada de 4 parcialidades de 17.50m, 3.50m, 9.85m y 19.45m separado por muro.

Lote 6, Superficie 112,86 m2

NORTE :Pasillo común en 19.50m separado por muro.

ESTE :Pasillo común y escalera en línea quebrada de 3 parcialidades de 1.35m, 2.40m y 3.70m separado por muro.

SUR :Calle Antonio Varas en línea quebrada de 4 parcialidades de 3.70m, 0.60m, 15.45m y 0.60m separado por muro.

OESTE :Lote 7 en línea quebrada de 7 parcialidades de 0.90m, 0.65m, 1.35m, 0.65m, 1.45m, 2.25m y 1.35m separado por muro.

Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en el fin señalado o si lo cediere a cualquier titulo, se pondrá término de inmediato a esta resolución, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría Regional Ministerial, que acredite cualquiera de las circunstancias antes indicadas. En razón de lo anterior, en el plazo de los diez primeros días del año contractual, el servicio beneficiario deberá hacer entrega de la **Declaración Jurada de Uso que forma parte de la presente resolución.**

Queda absolutamente prohibido al destinatario, celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer del uso y goce del todo o parte del inmueble para otro fin que no sea el objeto especifico de la Destinación, por si mismo o a favor de terceros. El incumplimiento de esta disposición significará la inmediata derogación de la presente resolución de destinación.

El servicio beneficiario estará obligado a reparar y conservar en buen estado el inmueble, así como también asumir a su costo todos los gastos que se originen por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de los servicios de agua potable, electricidad servicio de aseo y demás obligaciones a que esté afecto el citado bien raíz. Además corresponderá pagar las contribuciones del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 17.235, si este inmueble se encontraré afecto a dicho impuesto.

Anótese, regístrese en la División de los Bienes Nacionales, notifíquese al beneficiario y archívese.

"Por orden del Subsecretario"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS
Secretaría Regional Ministerial

CAROLINA HAYAL THOMPSON
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Los Lagos

CHT/GQA/XRB/COS
Expediente: 103CU587230
DISTRIBUCION:
1.- Destinatario
2.- Bs. Nac. X
3.- Unidad de Catastro
4.- Partes y Archivo